

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO, POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 396 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ELECCIÓN DE VACANTES DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN FORAL 140E/2024, DE 17 DE ABRIL, DE LA CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

1- PLAZAS VACANTES

Se adjunta documento con la información de las plazas vacantes (Anexo I de la Resolución).

En el Anexo I aparecen marcadas en otro color las nuevas plazas incorporadas.

Las características de las plazas se facilitarán desde la unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo correspondiente, en la Dirección General de Función Pública no se dispone de más información que la publicada.

2- PERSONAS PARTICIPANTES CITADAS

Se adjunta relación de las personas aspirantes citadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes (Anexo II de la Resolución).

3- ACTO DE ELECCIÓN DE VACANTES.

Por Resolución 1823/2024, de 13 de mayo, del Director General de Función Pública, se convoca el acto de elección de plazas y se abre el plazo de 10 días hábiles para la elección de las mismas.

PLAZO: DEL DÍA 15 de mayo a las 00:00 horas AL DÍA 28 de mayo a las 23:59 horas.

A través de la aplicación informática las personas aspirantes podrán realizar las siguientes acciones:

- **DESCARGAR** la solicitud de elección de vacantes presentada y registrada en el anterior plazo de elección de vacantes. Esto permite visualizar la solicitud y si no desean hacer ningún cambio en la misma, dicha solicitud, que ya está registrada, será la que sea tenida en cuenta en la presente elección de vacantes sin necesidad de hacer nada.

- Si lo que desean es modificar la solicitud de elección añadiendo, eliminando o cambiando el orden de elección de vacantes deben pulsar el botón de **COPIAR** y se cargará la elección de vacantes realizada en el anterior plazo de elección de vacantes en las **que no aparecen ahora, ni en las plazas disponibles, ni en las elegidas, las vacantes eliminadas de la convocatoria**. En este supuesto pueden rellenar borradores en distintas sesiones sin que sean enviados, debiendo enviar y registrar la solicitud realizada tras la modificación correspondiente. Pueden enviar tantas solicitudes como se quiera, pero solo será tenida en cuenta la última.

-**ANULAR** la solicitud de elección de vacantes presentada y registrada en el anterior plazo de elección de vacantes. Una vez anulada, si desean presentar de nuevo otra solicitud podrán realizar borradores en distintas sesiones sin que sean enviados, teniéndose solo en cuenta la nueva solicitud que deberá ser enviada y registrada. Pueden enviar tantas solicitudes como se quiera, pero solo será tenida en cuenta la última.

La elección se realizará vía telemática:

La solicitud deberá enviarse a través del enlace disponible en la ficha, siendo necesario:

- Con certificado digital o DNI electrónico.
- Sistema Cl@ve

En la solicitud se relacionarán por orden de preferencia las vacantes que las personas aspirantes desean que le sean adjudicadas.

En la aplicación se mostrará el listado de las plazas.

